

**APOYO PARA LA PUBLICACION DE LIBROS SOBRE RESULTADOS  
DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SEDE BOGOTÁ**  
Fondo de Investigación UGI – 2018

## **INTRODUCCIÓN**

La Unidad de Gestión e Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Agrarias abre esta convocatoria con el objeto de distribuir y asignar los recursos del Fondo de Investigación destinados a apoyar la financiación de proyectos para fortalecer y consolidar programas de doctorado y maestría de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1345 de 2009.

## **OBJETIVO**

Apoyar la publicación de resultados de investigaciones a través de libros en formato digital.

## **DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER  
Facultad de Ciencias Agrarias

## **DIRIGIDA A**

Docentes de planta de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

## **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Trece millones de pesos m/cte (\$13.000.000) provenientes del Fondo de Investigación UGI 2018.

## **MODALIDADES**

**Modalidad única.** Apoyo para la publicación de libros digitales de resultados de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

## **DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El proyecto no podrá exceder los 6 meses. En caso de que sea necesario, podrá solicitarse una prórroga hasta por 3 meses.

## REQUISITOS GENERALES

1. El manuscrito a publicar debe ser original e inédito, y autores deben firmar el formato que lo certifique.
2. El autor principal del libro debe ser profesor de la Facultad de Ciencias Agrarias y diligenciar la solicitud en el formulario habilitado.
3. El autor principal debe estar al día con los compromisos académicos adquiridos en proyectos financiados por entidades externas, el Sistema de Investigación UN y la Facultad de Ciencias Agrarias.
4. El autor principal debe enviar el manuscrito completo que solicita sea publicado.
5. Las solicitudes serán revisadas por el Comité de Investigación y Extensión y serán aprobadas por el Consejo de Facultad considerando la disponibilidad de presupuesto.
6. El recurso aprobado debe ser utilizado únicamente para los rubros solicitados y deberá ejecutarse durante la vigencia en la que se otorga el apoyo.
7. Los manuscritos deben cumplir con las normas de imagen institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

**Nota:** No se recibirán solicitudes con información faltante, tampoco aquellas que no cumplan con los requisitos y documentación exigida.

## REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Presentar el presupuesto junto con las cotizaciones de respaldo y detallar las actividades a ejecutar.

## COMPROMISOS

1. Si la propuesta resulta seleccionada, el solicitante gestionará las solicitudes para el desarrollo del proyecto.
2. El seguimiento y control de las actividades y la ejecución financiera será responsabilidad del autor principal.
3. Se debe presentar un informe final de las actividades realizadas y de la ejecución financiera de los recursos otorgados. Dicho informe debe ser entregado al Comité de Investigación y Extensión.
4. Los recursos no ejecutados durante la vigencia establecida, no podrán ser objeto de reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
5. El responsable de la solicitud debe firmar los formatos relacionados con derechos patrimoniales y de propiedad intelectual que para tal fin establezca la Facultad.
6. El responsable de la solicitud debe velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el uso del material publicado por parte de las comunidades entre las que se divulgue la información.

## PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Apertura: 17 de septiembre 2018

Cierre: Noviembre 30 de 2018 o hasta agotar la disponibilidad de recursos.

## DOCUMENTOS

Formulario habilitado

### PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el Comité de Investigación y Extensión evaluará las solicitudes y emitirá su recomendación para que se sometan a aprobación ante el Consejo de Facultad.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán 3 días hábiles posteriores a la aprobación por parte del Consejo de Facultad.

### CONTACTO

Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER

[cier\\_fabog@unal.edu.co](mailto:cier_fabog@unal.edu.co)

[invext\\_fcabog@unal.edu.co](mailto:invext_fcabog@unal.edu.co)

Teléfono: 3165000, Extensiones: 19089 y 19093

Facultad de Ciencias Agrarias

Universidad Nacional de Colombia